



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES 00482
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDA/A.

Ananea, 20 de mayo del 2021.

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Ananea otorgar reconocimiento a aquellos personajes, cuya trayectoria ejemplar y significativa labor han favorecido el desarrollo de nuestro distrito, mereciendo un sincero homenaje;

Que el Ex Alcalde Julian Mamani Carrizales deja un legado digno de imitar por su gestión en el ejercicio político, administrativo y el desarrollo de su vida privada, por lo que se supo ganar un reconocimiento de admiración y aprecio por toda la comunidad Ananeña, en donde se distinguió por la superación, el buen consejero y el hombre modelo para una sociedad debidamente organizada.

Que, nuestra autoridad edil conjuntamente con su cuerpo de regidores, brinda un rendido homenaje a quien ha dedicado parte de su vida a realizar labores de ejemplo ante el conglomerado social.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Lamentar el sensible fallecimiento del Ex Alcalde del Distrito de Ananea, durante los 1991 y 1992, el insigne JULIÁN MAMANI CARRIZALES, expresando sentidas y profundas condolencias a su esposa, señora MARTINA QUISPE DE MAMANI, su hija LIDIA MAMANI QUISPE, nietos y demás familiares.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Rendir homenaje póstumo a Don Julián Mamani Carrizales, a su memoria y exaltar su misión y vida pública, así mismo otorgarle la "Medalla de la Ciudad", por su legado como hombre ejemplar, por su espíritu lleno de virtudes y dones, como ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

ARTÍCULO TERCERO. – Unirse al dolor que embarga a la familia y a la comunidad, por el fallecimiento de nuestra ex autoridad edil.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - UII
 - UTL
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548803
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeyrine Z. Apaza Checca
SECRETARIA GENERAL

P á g . 1 | 1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea